



INFORME SECRETARIAL. Puerto Asís, 27 de julio de 2021. Por medio del presente informo a la señorita Juez, que el apoderado de la parte demandanda allego memorial subsanando el poder conferido. Sírvasse Proveer.



JAIME JOEL GRANADOS RIOS
Oficial Mayor

Puerto Asís - Putumayo, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 231

Proceso: Aumento de cuota de alimentos
Radicación: 865683184001-2021-00103-00
Demandante: Angie Michell Yauripoma Morocho
Demandado: Heyder Mauricio Triviño Valencia

Consideraciones

Vista la constancia que antecede, se avizora que en el expediente obra a índice 16, memorial con poder debidamente otorgado por el demandado al doctor EHUVER GONZALEZ ROSERO, con C.C. No. 18.188.050 y tarjeta profesional No. 138.307, quien no registra alguna limitante para ejercer su profesión conforme la búsqueda de antecedentes anexa, por lo que se le reconoce personería para actuar conforme las facultades a él otorgadas en el mandato anexo.

De esta manera, se dispone por secretaría se remita el link de acceso al expediente al correo electrónico señalado por el profesional del derecho y, a su vez, se incluyan sus datos actualizados, en la base de información de los profesionales del derecho que maneja el Juzgado y verifíquese su correo electrónico en el Registro Nacional de Abogado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

**JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PUERTO ASÍS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

28408a600e3057deec4027632aa004571989a1776d2ca38a5021a128e5921ea

Documento generado en 28/07/2021 02:09:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**